

~~Deposito~~ Vague a esta Comandante en Sala
primera del Gov.^{no} de Cuzco y de mi parte
como Comisario de P. de P. y de otras Rep.^{as}
de aquella P. y de aqui para la causa de
las Demandas de las Cortes, puestas por
Ordenes; En cuya atenc.ⁿ el J. A. Sup.^o que
sin embargo del Decreto para que se
exida Provision apr. seg.^a se acuerde el
oficio de P. de P. de P. que se hace en
parte de la nueva monton (Espida) Suspenda
por ahora de la Exce.ⁿ y am. Consecu.^a
que comidan treinta dias de lo mismo
para que en parte, pueda acudir dentro
del apr. de las dilig.^{as} de las Cortes y en
ca. de los titulos primordiales de las Cortes
del Archivo de Simancas, Suspenda
entre tanto el Exce.ⁿ y otras quales quisiere
Dilig.^{as} y entendiendo con mi parte todas
las Demas que se soliciten y para se praca
como para q.^o en via de mi d.^o Exce.ⁿ
y para lo que le combenga; Pasa para
que pida, Pasa y para ello de 10 dias de su
Fran.^{co} Sub. rin = Manuel Estovan 20

